



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108 - 2024 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 11 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 330-2024-MPC/GM, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 016-2024/GIDUR/NRCL, de fecha 05 de setiembre de 2024, procedente de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se tiene lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo IV del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que señala "las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad);

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 20218 en su artículo 1° Aprobar la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA FÍSICA Y CONTABLE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, GOBIERNOS LOCALES Y OTROS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Oficio N° 377-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 27 de agosto del 2024 la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; solicita la Designación de personal para transferencia de obra;

Que, con Informe N° 016-2024/MPC/GIDUR/MRCL, de fecha 05 setiembre de 2024, el Ing. Nilton Roni Canto Loayza Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; solicita la conformación de del Comité de Transferencia de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP- PE-280-JAHUIÑA. Distrito de Castrovirreyna- Castrovirreyna- Provincia de Castrovirreyna- Departamento de Huancavelica", CUI N° 2408870;

Que, mediante Informe N° 330-2024-MPC/GM, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal, remite la conformación del Comité de Transferencia de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP- PE-280-JAHUIÑA. Distrito de Castrovirreyna- Castrovirreyna- Provincia de Castrovirreyna- Departamento de Huancavelica", CUI N° 2408870;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Transferencia de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal EMP- PE-280-JAHUIÑA. Distrito de Castrovirreyna- Castrovirreyna- Provincia de Castrovirreyna- Departamento de Huancavelica", CUI N° 2408870; de la siguiente manera:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ITEM	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	
01	Lic. Adm. William Ortiz Zevallos	Gerente Municipal	Presidente
02	Ing. Nilton Roni Canto Loayza	Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural	Primer miembro
03	C.P.C. Alberto Ochoa Ignacio	Sub Gerente de Contabilidad	Segundo Miembro
04	Bach. Cont. Saúl Martínez Rivas	Responsable de Almacén	Tercer Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
de Desarrollo Urbano y Rural
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE